

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 15 de abril y el 10 de mayo de 2021, se realizó auditoría relacionada con el seguimiento al cumplimiento de Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, según lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, se estén aplicando en concordancia con la normatividad emitida por el Distrito y el Gobierno Nacional.

Comparar el comportamiento de las variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría General en el I trimestre de 2021, con el objetivo de dar a conocer los resultados y aspectos observados producto de la revisión, así como formular las recomendaciones a que haya lugar y generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE

El seguimiento practicado en materia de austeridad del gasto, corresponde en verificar la razón de las variaciones seleccionadas que resultan de comparar los gastos correspondientes al I trimestre del año 2021 en relación con el I trimestre del año inmediatamente anterior, de acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables de las actividades tocantes con los gastos por concepto de: capacitación, estudios y proyectos, servicios públicos, comunicaciones y transporte, promoción y divulgación, intangibles, interventorías, deterioro maquinaria y equipo, y otros gastos diversos.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno/ Jorge Eliecer Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid/ Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la racionalización y austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas análisis de tendencias, indagación y verificación documental de las variaciones obtenidas de las cuentas seleccionadas; capacitación, estudios y proyectos, servicios públicos, comunicaciones y transporte, promoción y divulgación, intangibles, interventorías, deterioro maquinaria y equipo, y otros gastos diversos.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos

generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 440 de 2017 “Por la cual se define la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”
- Resolución 157 de 2020 “Por la cual se define la asignación, uso y control de telefonía móvil en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Procedimiento Versión 10 del 01/09/2020 Manejo de Servicios Públicos.
- Plan de Austeridad vigente hasta el 30 de junio de 2024.

CONCLUSIÓN

Resultado de la evaluación practicada a los gastos de la entidad, seleccionados con base en las variaciones determinadas al comparar las cuentas del gasto para el I trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, se estableció que las variaciones de los rubros seleccionados objeto de verificación capacitación, estudios y proyectos, servicios públicos, comunicaciones y transporte, promoción y divulgación, intangibles, interventorías, deterioro maquinaria y equipo, y otros gastos diversos, muestran en términos generales un comportamiento razonable.

Así mismo, se ha encontrado en estas evaluaciones que la Secretaría General viene realizando gestiones en el cumplimiento de las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, como mecanismos de control y consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, entre otras medidas para el manejo de los gastos objeto de las normas de austeridad.

En último lugar, en cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Decreto 492 de 2019 la Dirección Administrativa y Financiera determinó la meta del indicador de austeridad para el año 2021, estableciendo como gastos elegibles los correspondientes a: Servicio de Acueducto (Reducción en un 0,3%), Servicio de Energía (Reducción en un 0,3%).

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Mónica María Granados Cadavid - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno